

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado "PROTOCOLIZACION BASES" es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 22-03-2023 bajo el Repertorio 6730.

Firmado electrónicamente por Felix Eduardo Jara Cadot, de la Cuadragésim
Primera Notaría de , a las 15:48 horas del día de hoy.
, 27 de marzo de 2023



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.

Verifique este documento en <http://www.notariafjc.cl> ingresando el siguiente código:**20230322162023AZ**

FELIX JARA CADOT

NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - SUBSUELO
FONO: 2 2674 4600
SANTIAGO
www.notariafjc.cl

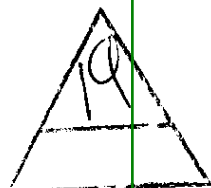
GMZ

Rep. N° 6730-2023.-

PROTOCOLIZACION BASES

CODELPA CHILE S.A.

"SIPA BUSCA A SU REY Y REINA"



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.
Verifique este documento en <http://www.notariafjc.cl> ingresando el siguiente código: **20230322162023AZ**

En Santiago de Chile, a veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, yo, **FELIX JARA CADOT**, Notario Público de Santiago, Titular de la Notaría Cuadragésima Primera, con oficio en Huérfanos mil ciento sesenta, subsuelo, a petición de doña **CLAUDIA FABIOLA TORRES ARREDONDO**, chilena, soltera, empleada, cédula nacional de identidad número quince millones seiscientos setenta mil trescientos setenta y cinco guion tres, domiciliada en Huérfanos número mil ciento sesenta, subsuelo, comuna de Santiago, mayor de edad, quien acreditó su identidad con la cédula personal respectiva, procedo a protocolizar las **BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL CONCURSO "SIPA BUSCA A SU REY Y REINA"**, promoción organizada por **CODELPA CHILE S.A.**. Dicho documento consta de cinco hojas y queda agregado con esta fecha al final del presente Registro.- Para constancia firma la solicitante. Se dio copia.- Se anotó en el Repertorio con el número antes señalado.- Doy fe.-

CLAUDIA FABIOLA TORRES ARREDONDO
C.I. 15.670.375-3



20230322162023AZ

Verifique este documento en el sitio web
www.notariafjc.cl

ESTA PAGINA ESTA INUTILIZADA
Nada que aparezca escrito en ella tiene valor
(Art. 404 Inv. 3º del Código Orgánico de Tribunales)



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.
Verifique este documento en <http://www.notariafjc.cl> ingresando el siguiente código: **20230322162023AZ**

BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL CONCURSO

“SIPA BUSCA A SU REY Y REINA”

EN SANTIAGO DE CHILE, a 13 de marzo de 2023, CODELPA CHILE S.A., Rol Único Tributario N°94.668.000-1, debidamente representada, según se acreditará, por don **Alejandro Gevert Detto**, chileno, casado, ingeniero en ejecución química, cédula de identidad N°7.033.753-3, y por don **Rodrigo Meissburger Miranda**, chileno, divorciado, ingeniero comercial, cédula de identidad N°12.929.180-K, todos con domicilio en Av. Lo Echevers N° 801, comuna de Quilicura, Santiago, en adelante “Codelpa” o la “Compañía”, quienes manifiestan que por este acto vienen en dictar y establecer las siguientes bases de concurso, en adelante las “Bases”:

PRIMERO: Antecedentes.

Codelpa Chile S.A., es empresa líder en la distribución y comercialización de pinturas, barnices, esmaltes, recubrimientos, entre otros productos químicos de similar naturaleza.

Con el objeto de fidelizar a sus clientes, la Compañía ha ideado un nuevo concurso para buscar a sus representantes, un hombre y una mujer, para las diferentes campañas publicitarias de marca de Pinturas Sipa.

SEGUNDO: Objeto de la Concurso.

2.1. Concurso:

Para participar del concurso el o la participante deberá:

1. Estar inscrito en el Club Maestros de Primera
2. Demostrar que es maestro o maestra pintora, por medio de una boleta que indique la compra de algunos de los siguientes productos de la marca Sipa (los “Productos”):
 - Látex Extracubriente para su formato tineta.
 - Esmalte al Agua Semibrillo para su formato tineta.
 - Esmalte al Agua Satinado para su formato tineta.
 - Esmalte al Agua Mate para su formato tineta.

2.2. Cómo Participar:

Para poder participar, los o las participantes deberán:

1. Subir una foto o video en algunas de las redes sociales Instagram, Facebook o Tiktok, con acceso público, contando en el video y/o caption del post ¿Por qué quiere ser el Rey o Reina Sipa?
2. Al publicar deberán colocar el hashtag #reyyreinasipa. Con este hashtag nuestro sistema reconocerá la publicación y automáticamente se publicará en <https://www.sipa.cl/sipabuscareyyreina>
Sin este hashtag no podremos ver el material ni podrá participar del concurso.
3. También podrán enviar su video por WhatsApp al teléfono: +569 4208 0720 para participar. Desde ahí lo guiaremos para poder publicarlo y participar.

2.3. Ganadores

Entre todos quienes hayan participado y que cumplan con los requisitos exigidos, se escogerá a un hombre y a una mujer considerando lo siguiente:

1. Foto o video con buena puesta en escena.
2. Creatividad en la explicación de por qué quiere ser el rey o la reina Sipa.

2.4. El Premio

Cada ganador y ganadora recibirá un premio de \$1.000.000.- (un millón de pesos) por única vez el que se pagará en efectivo en las dependencias de Codelpa Chile S.A. ubicadas en Camino Lo Echevers 801, Quilicura, Santiago.

El ganador y la ganadora deberán autorizar y/o ceder el derecho de su imagen para ser parte de todas las campañas publicitarias de Pinturas Sipa que involucren la necesidad de tener presente una foto del Maestro o de la Maestra. Esto son derechos para fotos en gráficas, impresos generales (prensa, revistas, impresos full), puntos de venta y digitales, Redes sociales, spot comerciales para TV abierta y Cerrada, publicación en Youtube, material POP.

Estos derechos tendrán vigencia de 1 año a partir del 2° de mayo del 2023, y se podrán renovar por el mismo monto en la medida que se requiera.

Participarán de una sesión de fotos y videos para los diferentes materiales gráficos que se necesiten. La fecha de inicio de la campaña será desde 2° de mayo 2023 a 31 de mayo 2024.

Para lo anterior, al momento de ganar el concurso, el o la ganadora deberá suscribir un documento que dé cuenta de la autorización para el uso de su imagen en las campañas publicitarias de las Pinturas Sipa. El o la ganadora no recibirá suma económica adicional a la representativa del premio de un millón de pesos.

TERCERO: Vigencia.

El concurso estará vigente desde el 16 de Marzo 2023 al 16 de abril 2023, ambos días inclusive. Los ganadores se darán a conocer durante la semana del 17 de abril de 2023.

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.
Verifique este documento en <http://www.notariafjc.cl> ingresando el siguiente código: **20230322162023AZ**

CUARTO: Participantes.

Podrán participar en el concurso, las personas naturales mayores de 25 años, residentes dentro del territorio de la República de Chile. La Promoción solo será válida dentro del territorio de la República de Chile.

No podrán participar en esta Promoción el personal de Codelpa o de sus "Empresas Relacionadas" (Industrias Ceresita S.A., Codelpa Latam SpA, Inversiones Ceresita S.A., Mar del Sur S.A., y Pinturas Sipa S.A.); personal de los puntos de venta, y/o proveedores involucrados, incluyendo sus cónyuges, parientes por afinidad y consanguinidad en toda la línea recta y colateral hasta el segundo grado inclusive, ya sea que lo hagan en nombre propio y/o de terceros.

SEXTO: Disponibilidad de las Bases.

Un ejemplar de estas Bases estará a disposición del público en general en las oficinas de Codelpa Chile S.A., ubicadas en Av. Lo Echevers N°801, comuna de Quilicura, ciudad de Santiago, y en las páginas web www.codelpa.cl o www.sipa.cl/maestros-de-primera y www.maestrosdeprimera.cl

SÉPTIMO: Aceptación de las Bases.

Por el sólo hecho de que una persona participe, autoriza expresamente a Codelpa para difundir su identidad, grabar su imagen y/o su voz, ser fotografiado, ser filmado, y divulgar dicha imagen, voz, grabaciones, fotografías y filmaciones, en la forma y condiciones que estime conveniente Codelpa, sin derecho alguno a compensación, remuneración, indemnización, reembolso para el participante o el ganador, en cualquier medio de comunicación social, internet, redes sociales, digital, radio o televisión.

A su vez, se deja constancia que los datos podrán ser utilizados por Codelpa para fines comerciales y/o publicitarios.

Lo anterior es, además, sin perjuicio de que el ganador y la ganadora del concurso como Rey o Reina, deberán ceder y/o autorizar a Codelpa el uso de su imagen para los fines de las campañas publicitarias de las Pinturas Sipa.

OCTAVO: Suspensión, Modificación y Cancelación de las Bases.

Codelpa se reserva el derecho de suspender, modificar o cancelar las presentes Bases y Promoción, y se obliga a comunicar dicha suspensión, modificación o cancelación a través de su página web www.codelpa.cl o www.sipa.cl/maestros-de-primera y www.maestrosdeprimera.cl

La suspensión, modificación o cancelación total o parcial de las presentes Bases y su Promoción, realizada en la forma descrita en el párrafo anterior, no generará responsabilidad de ninguna

especie a Codelpa, de tal forma que no otorga derecho a reclamo, compensación, indemnización, reembolso, ni reparación de ninguna especie en favor de Clientes o Participantes, ganadores o terceros relativos o absolutos.

NOVENO: Información al Consumidor y Responsabilidad.

Codelpa no se hace responsable por los gastos asociados a la participación en la Promoción, tales como: gastos de movilización, viajes, traslados, y trámites en general, cualquiera sea su naturaleza o especie, siendo dichos montos de cargo exclusivo de los Clientes o Participantes.

Codelpa no asume responsabilidad por ninguna acción u omisión que cause un accidente del que pueda derivarse un daño o perjuicio de cualquier especie, a los Clientes o Participantes o a terceros, incluyendo a los bienes de todos ellos, por la movilización, viajes, traslados y trámites en general, cualquiera sea su naturaleza que deban realizarse o cumplirse con ocasión o motivo de esta Promoción.

Codelpa se reserva el derecho de negar la entrega de cualquier Premio, por infringirse los términos y condiciones contenidas en estas Bases, lo que implicará la inmediata exclusión del Participante y la disposición de los Premios para otros Clientes que si cumplan con los términos y condiciones de estas Bases.

DÉCIMO: Datos Personales.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, Codelpa declara que los datos obtenidos en virtud de estas Bases y de la inscripción en el Club, serán tratados con la finalidad de gestionar la participación de los Clientes en la Promoción y de difundirlos en caso de que los participantes resulten ganadores, así como cederlos para la exclusiva finalidad de gestionar esta Promoción.

Durante la Promoción, se podrá solicitar con el objeto de gestionar éste, los datos personales (nombre, fecha de nacimiento, número telefónico, dirección de correo electrónico, etc.) de las personas que participan. Asimismo, para la entrega del premio se requerirá la presentación de la cédula nacional de identidad, pudiendo ser denegados los premios por cualquier irregularidad sobre este aspecto.

Se informa a los participantes que los datos personales que faciliten pasarán a formar parte de una base de datos automatizada de responsabilidad de Codelpa, cuya finalidad es la gestión de la Promoción y el envío de sus comunicaciones comerciales relativas a su actividad de conformidad con la normativa aplicable. En este sentido, el o los ganadores de esta Promoción, acepta y autoriza expresamente a Codelpa para que sus antecedentes personales puedan ser utilizados en publicidad, lo que incluye redes sociales, y/o divulgación de los resultados que Codelpa defina difundir. Asimismo, los participantes autorizan a Codelpa a utilizar dichos datos para informar novedades de

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excmo. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.
Verifique este documento en <http://www.notariafjc.cl> ingresando el siguiente código: **20230322162023AZ**

nuevos productos, promociones o servicios que podrían ser de utilidad e interés y para mejorar la relación entre Codelpa y sus Clientes.

Los participantes podrán ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación o cancelación.


UNDÉCIMO: Varios.


Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Codelpa, sin derecho a reconsideración o reclamo alguno.

Un ejemplar de estas Bases quedará protocolizado en la Notaría de Santiago de Chile, de don Félix Jara Cadot.

Personería.

La personería de don Alejandro Gevert Detto y de don Rodrigo Meissburger Miranda para representar a Codelpa Chile S.A. consta de escritura pública de fecha 11 de mayo de 2021, otorgada en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot. La personería no se inserta por ser conocida del notario que autoriza. Previa lectura, firman los comparecientes.


Alejandro Gevert Detto
CNI: 7.033.753-3
p.p. Codelpa Chile S.A.


Rodrigo Meissburger Miranda
CNI: 12.929.180-K
p.p. Codelpa Chile S.A.

Autorizo Las Firmas que Preceden
Stgo. 22 MAR 2023
FELIX JARA CADOT
Notario Público
41 Notaría de Santiago
FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO G.M.Z
41° NOTARIA

Certifico que el documento que antecede se protocolizó en esta Notaría con esta fecha y se anotó en el Libro Repertorio con el N° 6730
Santiago 27 de Marzo de 2023

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO G.M.Z
41° NOTARIA